



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREMIO DE JUBILACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio celebrada el día 18 de febrero de 2025 se ha aprobado inicialmente el **proyecto de Reglamento de premio de jubilación del personal del Ayuntamiento de Granada**, significando que se abre un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente EDICTO en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El correspondiente expediente se expone, podrá ser consultado, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con los artículos 13 apartado c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 12 apartados q) y r) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada.

En el supuesto de no formularse alegaciones en el plazo concedido, se entenderá definitivamente aprobado dicho reglamento. De formularse alegaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que las estimará o desestimará, como paso previo a su aprobación definitiva.

Posteriormente, se publicará anuncio íntegro en el BOP de la aprobación del Reglamento de premio de jubilación del personal del Ayuntamiento de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación
Vito Rafael Episcopo Solís

En Granada, a 19 de febrero de 2025